

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CORRAL DE ALMAGUER

Notificación. -Para su conocimiento y efectos que procedan, le notifico que la señora Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, ha dictado la resolución de fecha 8 de febrero de 2011, que copiado literalmente dice así:

«En relación con la Alternativa Técnica presentada en este Ayuntamiento para el desarrollo del Polígono P-25 de las NN. SS. de Planeamiento de esta localidad, con fecha 3 del presente mes de febrero ha tenido entrada en estas oficinas, la documentación requerida en escrito número 2252 de fecha 7 de julio de 2010, una vez comprobada la misma, se han observado las siguientes deficiencias:

1) La declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones de contratar, carece del reconocimiento de firma, por lo que deberá realizarse ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

2) Aportan declaración responsable de estar al corriente de pago con la Hacienda Pública y la Seguridad Social. En escrito de fecha 7 de julio de 2010, se le pedía certificado de estar al corriente de pago, documento que debe ser emitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Por todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada al mismo por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, (B.O.E. número 12 de 14 de enero de 1999), se le requiere para que, en el plazo de diez días contados a partir de la recepción de este escrito, aporte la documentación citada indicándole que de no hacerlo se dictará resolución en la que se le tendrá por desistida en su petición, archivándose esta sin más trámites.

Corral de Almaguer, a 8 de febrero de 2011.-La Alcaldesa.-Firmado. Juliana Fernández-Cueva Lominchar.-Prayfasa.-Arquitectura Inmobiliaria,S.L.- Calle Libertad, número 34, 1-A.-28600 Navalcarnero (Madrid).

La presente notificación se lleva a cabo en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, dado que se ignora el lugar de notificación.

Corral de Almaguer 27 de octubre de 2011.- La Alcaldesa, Juliana Fernández-Cueva Lominchar.

N.º I.-9819